

### MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ACADÉMICO POR LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD LECTIVA

- Hasta el 12 de mayo de 2020 se podrán solicitar anulaciones de matrícula e interrupción de estudios alegando dificultades en el seguimiento lectivo derivadas de la crisis sanitaria COVID-19, sin necesidad de documentación justificativa. Los formularios y procedimientos de solicitud se encuentran en [Secretaría - Trámites](#).
- En caso debidamente justificados se admitirán y estudiarán solicitudes de interrupción de estudios por causas de fuerza mayor, remitidas posteriormente al 12 de mayo.